

ALEGACION
DE DERECHO,
SOBRE
LA POTES-
TAD, Y IVRISDICION
DE LA S.C. REAL MA-
GESTAD DEL REY
N. S.

COMO ADMINISTRADOR PERPE-
tuado la Sagrada Orden de N. S. de Montesa,
y S. Jorge de Alfama, y delu Lugarteniente
general, y del Prior del Convento
de Montesa.

H E C H A
POR EL NOBLE DON COSME GOMBAV
del Consejo de su Magestad en la Real Audiencia
Civil de Valencia, Auditor de la Capitanía
general, y Affíssor de la Orden
de Montesa.

Ex dono P. Pedro Albarca
CON LICENCIA,

En Valencia, por Geronimo Vilagrifa, en la ca-
lle de las Barcas, año 1653.

Pel Col.º Al.º de la Compa.º de Salamanca,
De su librería.

**COPIA DE CARTA ESCRITA A SU
Magestad por el Maestre de Campo Don Juan
Crespi, y Brisuela, su Lugarteniente ge-
neral en la Orden.**

SEÑOR



Lmemorial del número primero que pongo con esta en la Real mano de V. Magestad, me dio Frey Don Manuel Vi- ves Procurador general de la Orden de Montesa; y por ser la materia que contiene de tanta importancia, y gravedad, me pareció comunicarle, no solo en la junta ordinaria de Assessores, y Abogados de la Orden, sino tambien a algunos de los Caballeros mas ancianos de ella, como han sido Frey Don Ramon Sanz de la Lloia, Teniente de Bayle General del Reyno de Valencia, Frey Don Iuan de Brisuela, Substituto de Lugarteniente General, Frey Dñ Geronimo de Leon, Comendador de Onda, Frey Don Gaston Mercader Conde de Buñol, Frey Don Melchor Figuerola, Receptor de la mensa Magistral, y Frey Don Fadrique Ferriol Sotscomendador jubilado por V. Magestad: todos han sentido de conformidad que la pretencion de los Freyles Clerigos moços contra la jurisdicion de V. Magestad, y su Lugarteniente General, no solo es error, sino grave culpa, porque se opone a las Bullas Apo-

BULLA DE LA FUNDACION DE
la Orden de N.S. de Montesa, y S.Iorge
de Alfama.

IOANNES Episcopus servus servorum Dei,
ad perpetuam rei memoriam. Pia matris Eccle-
siae cura, de fidelium salute solicita, sicut in pal-
mitibus fidei Catholicae dilatantis accensa, charitatis
ardoribus delectatur, solerter invigilat, & fructuosi
operis prosecutione laborat, sic vias, & modos diligen-
ter exquirit, quibus hostium ipsius fidei conatibus ob-
viet, vires reprimat, & hi præsertim fidei Catholicae
cultores, quos loci vicinitas eisdem hostibus appropin-
quat, opportune tuitionis muniti præfidijs, ab eorum
impugnationum incuribus, iuvante Domino, præser-
ventur. Dudum siquidem felicis recordationis Cle-
mens Papa Quintus, prædecessor noster, quondam Or-
dinem Militie Templi Hierosolymitani, propter ne-
fandos errores, & scelera varia, & diversa, quibus
erant dicti Ordinis personæ resperte, ipsiusque statum,
habitum, atque nomen in Concilio Vienensi, eodem ap-
probante Concilio, irrefragabili, & perpetuo valitura
substulit sanctione, illum prohibitioni perpetuae sup-
ponendo, ac inhibendo districtus, ne quis ex tunc di-
ctum Ordinem, vel habitum eius suscipere, seu deferre,
vel pro Templario se gerere quomodolibet attentaret,

Fol. 1.

ALEGACION DE DERECHO, SOBRE LA PO- TESTAD, Y IVRISDI- CION ESPIRITUAL, DE LA SACRA CATOLI- CA, Y REAL MAGESTAD DEL Rey nuestro Señor, Administrador perpetuo de la sagrada Religion de N. S. de Montesa, y S. Ior- ge de Alfama, y de su Lugartiniente Gene- ral en ella, y del Prior del Convento de Montesa.



A motivado esta alegaciõ, la que en años
pasados se presentó a su Magestad, en
nombre del Rector, y Colegiales, que en-
tonces eran del Colegio de S. Jorge, de
la Ciudad de Valencia, a otro intento en
la qual se hallan algunas proposiciones,
que excluyen a su Magestad, Administrador perpetuo de
esta Orden, de la potestad, y jurisdiccion Eclesiastica, que
es pura, y meramente espiritual, necesaria para su govier-
no, y la atribuyen toda al Prior de dicho Convento de

A

Mons:

EN FAVOR
DE LA SAGRADA RELIGION Y MILICIA
DE NUESTRA SEÑORA DE
MONTESA, Y SAN IORGE
DE ALFAMA.

'ACERCA DE LO QVE SVPLICA
a su Magestad sea servido de nombrar Frey:
le della mesma para Prior del
Convento.

Se alegan ambos derechos divino y humano , y los
exemplares de las demás Ordenes
Militares.

CONTRA
EL ABAD Y CONVENTO
DE SANTAS CRVZES.

EN VALENCIA,

Por Geronimo Vilagrifa , en la calle de las Barcas,
Año M. DC. LVIII.

Señor.



A sagrada Religion, y Mi- Nu. 1
licia de nuestra Señora de Propone se la
Montesa y San Iotge de Al pretensiō de la
fama dize: que por muerte Orden de Mon
de fr. Juan Salinas monje tesa acerca del
del Convento de Santas- Priorato del
Cruzes, vaca al presente el Convento.

Priorato del de Montesa, y que su provision
toca y pertencece a V. Magestad como supre-
mo Prelado y Admidistrador perpetuo de la
misma Orden; la qual suplica a V. Magestad
sea servido de nombrar para el a alguno de
los freyles de Montesa, y no monje de San-
tes. Cruzes, pues para que en esto ie le haga
merced, tiene esta Religion tan justificada su
pretension, y su justicia tan fundada en ambos
dreichos, diuinio, y humano, que parece que lo
contrario no careceria de grave peligro, y ci-
ctupulo de conciencia.

Etimeramente se funda en un privilegio
y gracia concedida por el Pontifice Inno-
cencio III. a la Orden de Calatrava el año
1214. en el qual ay estas palabras. Y los Clez-
rigos

Nu. 2.

Fundase en un
privilegio con-
cedido a Cala-